



## PROGRAMA SICUE 2020/2021: PREGUNTAS FRECUENTES.

### 1. **¿Qué es el Programa SICUE – Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles-?**

El Programa de Movilidad SICUE es un sistema de intercambio mediante el cual los/las estudiantes de las universidades españolas pueden realizar una parte de sus estudios en otra universidad española distinta a la suya, con garantía de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular.

El Programa SICUE es un sistema de intercambio, no una beca. Solía estar apoyado por las becas SENECA del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, pero desde el curso 2013-2014 no han sido convocadas por el Ministerio.

### 2. **¿Qué requisitos debo cumplir para poder optar al programa SICUE en la Universidad de Extremadura?**

Para asegurar que el/la estudiante conoce bien su sistema docente, este intercambio deberá realizarse una vez se haya superado en la Universidad de Extremadura lo siguiente:

- Un mínimo de 60 créditos y estar matriculado en 30 créditos. El requisito de superación de créditos deberá cumplirse a fecha de cierre de la convocatoria de enero de 2020.
- Quedan excluidos del programa de movilidad SICUE los planes de estudio de máster de un año de duración y de doctorado.

### 3. **¿Cuándo se abre el plazo de solicitud del programa SICUE?**

El plazo para que los/as estudiantes puedan presentar su solicitud correspondiente al curso 2020-2021 comienza el **13 de febrero y finaliza a las 14:00 horas del 13 de marzo de 2020.**

Excepcionalmente se podrán ampliar los plazos anteriormente descritos para aquellos estudiantes que sean deportistas de alto nivel y de alto rendimiento. En tales casos, la Universidad de origen solicitará al estudiante que acredite su condición de deportista de alto nivel y de alto rendimiento y aporte una justificación motivada de la solicitud presentada. Esta excepcionalidad quedará supeditada a la disponibilidad de plazas y a la aceptación por parte de la Universidad de destino.

### 4 **¿Dónde se presentan las solicitudes?**

Para concurrir a esta convocatoria, los estudiantes de la Universidad de Extremadura deberán cumplimentar el **formulario de solicitud online** que se encuentra disponible en la página web de Relaciones Internacionales (<http://www.unex.es/relint>). Una vez cumplimentado,

deberá ser impreso, firmado y presentado en cualquiera de los Registros de la Universidad de Extremadura, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Proceso Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **con destino final a la SECRETARÍA del Centro UEx donde se imparten los estudios para los que se solicita la plaza SICUE.**

**5. ¿Cuándo y dónde se publican las relaciones de plazas de movilidad concedidas?**

- Publicación de la Resolución Provisional: Hasta el 24 de abril de 2020 (inclusive) en el Centro/Facultad donde el/la estudiante haya presentado su solicitud de participación.

- Plazo de reclamaciones: Hasta 10 días hábiles desde la fecha de publicación de la Resolución Provisional ante el mismo órgano que la dictó.

- Publicación Resolución Definitiva: Hasta el 15 de mayo de 2020 en el Centro/Facultad donde se haya presentado la solicitud.

**6. He sido seleccionado/a en mi Centro como alumno/a SICUE. ¿Qué debo hacer ahora?**

Recibirás una comunicación del Secretariado de Relaciones Internacionales notificándote tu concesión. Junto a esa comunicación recibirás las indicaciones para poder aceptar o rechazar formalmente la plaza concedida.

**7. Ya he aceptado mi Plaza SICUE, ¿qué debo hacer?**

Recibirás del Secretariado de Relaciones Internacionales tu credencial de participación en el Programa SICUE indicando tu Universidad de destino y la duración de la estancia.

**8. ¿Qué asignaturas voy a cursar en la Universidad de destino?**

Una vez hayas aceptado la plaza SICUE, todas las cuestiones académicas debes resolverlas con tu Coordinador/a Académico/a de Centro de acuerdo con los procedimientos que los propios Coordinadores /as establezcan.

Se recomienda mirar la oferta académica de las universidades de destino a través de la página web de las mismas.

La movilidad del estudiante se basará en el Acuerdo Académico. Este documento describirá la actividad a realizar en el Centro de destino que será reconocido automáticamente por el Centro de origen.

El Acuerdo Académico deberá cumplimentarse antes del 5 de septiembre de 2020 para estancias de curso completo o del primer cuatrimestre y del 31 de octubre de 2020 para estancias del segundo cuatrimestre.



**9. ¿Se pueden cursar asignaturas suspensas durante la movilidad?**

Siempre y cuando no contravenga la normativa interna de la universidad y los/as coordinadores/as académicos/as así lo autoricen, se pueden incluir en el acuerdo académico asignaturas calificadas como suspensas.

Si los/as estudiantes desean incluir en el intercambio SICUE materias que no se encuentren en la titulación objeto del acuerdo académico, podrá cursarlas en titulaciones afines con las que no haya acuerdo, previa autorización de todos/as los coordinadores/as implicados/as y limitando dicha posibilidad a una materia como máximo.

**10. ¿Se pueden cursar las prácticas y los proyectos fin de carrera durante la movilidad?**

Sí, es posible, siempre y cuando lo autoricen el/la Coordinador/a Académico/a de la Universidad de Extremadura y el/la Coordinador/a Académico de la universidad de destino.

**11. ¿Dónde debo hacer mi matrícula?**

A todos los efectos, sigues siendo alumno/a de la Universidad de Extremadura. Debes proceder de la forma habitual en lo que respecta a la formalización de tu matrícula oficial en la UEx.

Los/as estudiantes participantes en el intercambio abonarán las tasas de matrícula exclusivamente en el centro de origen.

Una vez en destino, los/as estudiantes deberán dirigirse a la unidad administrativa correspondiente de la universidad de acogida, aportando el ejemplar del acuerdo académico debidamente firmado por la universidad de origen, y que se firmará en la universidad de destino.

Durante el Programa de Intercambio los/as estudiantes también tendrán los derechos académicos y obligaciones del Centro de destino

Aunque la matrícula oficial y el pago de tasas se realiza en la Universidad de Extremadura, en la universidad de destino os tendréis que matricular o inscribir como alumnos de movilidad.

**12. ¿De cuántos créditos hay que matricularse en la universidad de origen para realizar el intercambio?**

La duración de la estancia en la universidad de destino tendrá una duración mínima de medio curso y máxima de curso completo, debiéndose cumplir, en cada caso, los siguientes requisitos:

- Un curso completo: para cursar un mínimo de 45 créditos.
- Medio curso: para cursar un mínimo de 24 créditos.

En aquellos supuestos en que al estudiante le resten por finalizar sus estudios menos créditos que el mínimo exigido en cada tipo de



estancia, podrá optar al intercambio si cumple el resto de requisitos y siempre y cuando se matricule de todos ellos.

En el caso de alumnos/as con grado de discapacidad igual o superior al 65% se establece una menor carga lectiva:

- Un curso completo: para cursar un mínimo de 24 créditos
- Medio curso: para cursar un mínimo de 12 créditos

**13. ¿Puedo cambiar el Acuerdo Académico una vez que me he incorporado a la Universidad de destino?**

El Acuerdo Académico aceptado por las tres partes implicadas (estudiante, centro de origen y centro de destino) tendrá carácter oficial de contrato vinculante para los/as firmantes y sólo podrá ser modificado en el plazo de un mes a partir de la incorporación del estudiante a la Universidad de destino.

**14. ¿Qué debo hacer al llegar a la Universidad de destino?**

Para inscribirte en la Universidad de destino deberás dirigirte a la Unidad correspondiente de gestión del Programa SICUE.

Para obtener información sobre la Universidad de destino tendrás que consultar su página Web.

Algunas universidades requieren realizar algún trámite antes de la incorporación, se recomienda encarecidamente visitar, para informarse de ello, sus páginas webs y estar atentos a vuestras de cuentas de correo electrónico pues a través de ellas recibiréis información tanto de la universidad de destino como de la UEx.

**15. En caso de no querer hacer el intercambio ¿se debe renunciar?**

Los/as alumnos/as que no quieran hacer el intercambio deben renunciar obligatoriamente mediante escrito dirigido al Secretariado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Extremadura.

Si las renunciaciones se producen fuera de los plazos establecidos para ello, salvo motivo justificado o causa de fuerza mayor, quedarán excluidos de la posibilidad de intercambio durante un curso académico.

**16. ¿Cómo se hace el reconocimiento de estudios cursados en la universidad de destino?**

El/la estudiante, al firmar el Acuerdo Académico con el coordinador/a de su Centro, indicará las asignaturas que desea realizar en la universidad de destino y las equivalentes que serán reconocidas en la universidad de origen.

Al finalizar la estancia, la Universidad de destino enviará el certificado de notas y se hará el reconocimiento de créditos teniendo en cuenta ese Contrato Académico.

**17. En este curso se me ha concedido una plaza SICUE, ¿puedo volver a pedir otra plaza SICUE?**



Un mismo beneficiario no podrá obtener más de un intercambio SICUE en la misma Universidad, ni más de uno en cada curso académico, pero sí puede solicitar dos años consecutivos una plaza SICUE.

Por otra parte, el hecho de que ya hubiera sido beneficiario/a de una plaza SICUE podría afectar a la forma de evaluar su solicitud por parte de los coordinadores/as académicos de Centro.

**18. ¿Puede un/a estudiante que ese encuentre de intercambio con otro programa solicitar una plaza de movilidad SICUE?**

Sí, siempre y cuando el disfrute del intercambio no coincida con dicha movilidad.